

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N°16 DE 2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE RIOHACHA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE RIOHACHA”

FONTUR procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 16 DE 2020, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

HOTEL KARIN

- Se solicita allegar **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:** El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, **expedida por el Revisor Fiscal**, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, **o por el Representante Legal** cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes **correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

HOTEL LAS VEGAS

- Se solicita allegar **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:** El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, **expedida por el Revisor Fiscal**, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, **o por el Representante Legal** cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes **correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: Se aportaron unos archivos con contraseña, la cual no fue proporcionada a la entidad, sin embargo, estos documentos no son los exigidos. Debe ser una certificación tal como se indica en el anterior párrafo.

- Se solicita Copia del **Registro Único Tributario RUT**, teniendo en cuenta que el documento aportado es ilegible y parece estar incompleto.
- Se solicita aportar el Registro Nacional de Turismo **RNT** Vigente.

HOTEL BRISAS DEL NORTE

- Se solicita allegar todos los documentos y la información solicitada en el Numeral 8.1 relacionada con los documentos de carácter jurídico, en las condiciones y términos allí establecidos

REQUISITO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por este concepto de las vigencias 2018 y hasta el cuarto trimestre de 2019, lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal, por lo que se solicita se alleguen los soportes de pago de los siguientes trimestres:

NOMBRE	ESTADO
HOTEL KARIN	Cumple con la liquidación y pago de los trimestres legalmente exigibles.
HOTEL LAS VEGAS	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.
HOTEL LAS VEGAS	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2018; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.
HOTEL LAS BRISAS DEL NORTE	Pendiente de pago 2, 3 y 4 trimestre del año 2015; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017; 2, 3 y 4 trimestre del año 2019.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 8.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

"8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

(...)

*Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y **remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.***

(...)"

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no se aporta el soporte fotográfico requerido:

- KARIN HOTEL
- HOTEL LAS VEGAS
- HOTEL LAS BRISAS DEL NORTE

Subsanar:

- Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y accesos separados.

30 de junio de 2020